



TÉRMINOS DE REFERENCIA ALIANZA NUEVAS ÁREAS PROTEGIDAS Y AMPLIACIONES EN PARQUES NACIONALES NATURALES

CONTRATACION PARA EL DISEÑO DE UN MODELO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y MEJORAS REQUERIDAS PARA LA DECLARATORIA DE AREAS PROTEGIDAS O LA AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES

Antecedentes

En la actualidad Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra implementando la ruta declaratoria en nueve (9) sitios priorizados a nivel nacional: Serranía de San Lucas, Bosques Secos del Patía, Alto Manacacias, Cinaruco, Sabanas y Humedales de Arauca, Selvas Transicionales de Cumaribo, Serranía del Perijá y la Cuenca del Río Tochechito (Figura 1).

Igualmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia adelanta la implementación de la ruta de declaratoria en cuatro (4) áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, con el fin de revisar sus límites y determinar la procedencia de extender el área actualmente protegida. Tal es el caso del PNN Serranía de Chiribiquete, El PNN Gorgona, El SFF Acandi, playon y playona y el PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

La ruta para la declaratoria de estas áreas protegidas orienta los pasos y actividades para la justificación de la estrategia de conservación que se defina, tales como estudios técnicos, participación efectiva de actores, reconocimiento del territorio, diferentes espacios de trabajo con organizaciones y comunidades, relacionamiento sectorial, entre otros.

El artículo 38 del Decreto 2372 de 2010 plantea que se debe considerar la propiedad y tenencia de la tierra no como un elemento negativo frente a la posibilidad de alcanzar los objetivos de conservación del área protegida, sino como la posibilidad de generar soluciones efectivas para no comprometer el diseño del área protegida.

En este sentido la ruta de declaratoria señala que la caracterización de un área a declarar en cuanto a la naturaleza predial permitirá a las autoridades ambientales, activar rutas de saneamiento de las áreas, según las tipologías encontradas.

Esto nos plantea la necesidad, en el marco de las normas vigentes, de contar con una estrategia eficaz y atractiva para la adquisición de bienes y mejoras requeridas para la declaratoria de áreas protegidas o para la ampliación de las existentes.



Con el fin de apoyar el desarrollo de estos procesos, se ha conformado una alianza estratégica, en el marco de la cual WCS funge como ejecutor integral.



Figura 1. Portafolio de Nuevas Áreas y Ampliaciones del SPNN

Descripción de la contratación y necesidad

En el marco de la Alianza Nuevas Áreas Protegidas suscrita por entidades del sector privado, ONG's ambientales y Parques Nacionales Naturales de Colombia, WCS ha sido designada para realizar las labores de ejecución integral de la iniciativa. Esta alianza cuenta con dos fuentes principales de recursos financieros: unos provenientes de los aportes de las entidades privadas, gestionados mediante una fiducia; y otros provenientes de Parques Nacionales Naturales a través de un convenio específico entre WCS y esa entidad.

En este contexto, WCS – a solicitud de PNN- requiere conformar y complementar el equipo interdisciplinario encargado de liderar a nivel nacional el proceso de declaratoria de las iniciativas. Parques Nacionales Naturales de Colombia – Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas no cuentan en la actualidad con los profesionales de las áreas jurídica, económicas y ambientales que apoyen el diseño de una estrategia encaminada a determinar la ruta más eficaz para el saneamiento predial en una zona a declarar como área protegida o



en la zona destinada a la ampliación de los límites actuales de un área protegida ya declarada.

Por lo anterior y dada la insuficiencia de personal de planta en PNN, se requiere una persona jurídica con experiencia en el sector ambiente, y al mismo tiempo con fortalezas en temas económicos y jurídicos para que realice el diseño de una estrategia para la adquisición de bienes y mejoras requeridas en la declaratoria de áreas protegidas o en la ampliación de los límites de protección de las ya declaradas. Lo anterior en el marco del programa 2.1. Identificación de sitios prioritarios para la conservación *in situ* de acuerdo con el Plan de Acción Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

Objeto

Prestación de servicios de consultoría para la elaboración de un modelo para la adquisición de bienes y mejoras requeridas en la declaratoria de áreas protegidas o en la ampliación de los límites de protección de las áreas protegidas ya declaradas, usando como base la propuesta de declaratoria de un área protegida en la Serranía de Manacacías.

Alcance de los servicios:

Durante el término de duración del contrato, el contratista acuerda prestar los servicios indicados en el Anexo A.

a. Plazo de Ejecución: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción.

b. Honorarios y Forma de Pago:

Los honorarios del Consultor serán pagados de la siguiente manera:

Honorarios: Indicar en la propuesta la forma de pago que aplicaría, teniendo en cuenta la entrega de productos y/o avances de los mismos (ver Anexo A), así como la presentación de los soportes del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Inegral. Anexar el presupuesto con el desglose correspondiente.

El Contratista deberá presentar a WCS la factura por los servicios prestados (si aplica), con el respectivo IVA de Ley (si aplica), previa presentación de los informes respectivos o entrega de productos establecidos, y la certificación del representante legal o revisor fiscal, según aplique, por concepto de paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.



Gastos de Desplazamiento: Los gastos de viaje los tiquetes aéreos y los gastos por transporte terrestre, así como cualquier gasto adicional para la ejecución del contrato será asumidos por el contratista.

c. Lugar de Ejecución: Bogotá.

d. Supervisión y Control: La Supervisión y Control para la ejecución del contrato estarán a cargo de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, específicamente de la Coordinación del Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. WCS ejercerá la cosupervisión y verificará como requisito para cada pago, la entrega de productos y que el Contratista presente la certificación del representante legal o revisor fiscal, según aplique, por concepto de paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

e. Perfil del contratista

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El Contratista deberá ser una persona jurídica que deberá acreditar:

Experiencia General: Mínima de dos (2) años en formulación de planes, programas o proyectos relacionados con la conservación de la biodiversidad, formulación de planes manejo de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos, ordenamiento ambiental territorial y/o valoración económica ambiental.

Específica: Mínima de un (1) año de experiencia en compensaciones u obligaciones ambientales derivadas del licenciamiento ambiental y/o estrategias financieras para áreas protegidas y/o definición de estrategias y/o acuerdos de conservación y manejo con particulares.

Habilidades: Liderazgo, Trabajo en equipo, Relacionamiento Interinstitucional.



Anexo A

El Consultor se compromete a ejecutar las siguientes actividades y entregar los siguientes productos:

Actividades y Productos:

Actividades:

- a. Identificación y análisis de la normatividad ambiental y tributaria relacionada con beneficios monetarios y no monetarios de la adquisición de bienes y mejoras para la declaratoria de áreas protegidas.
- b. Calcular los beneficios tributarios por donaciones para la adquisición de bienes y mejoras para declaratoria de áreas protegidas para diferentes tipos de situaciones y alternativas tributarias empresariales.
- c. Estimar los beneficios monetarios y no monetarios de realizar el cumplimiento de obligaciones de licencias ambientales en la adquisición de bienes y mejoras para la declaratoria de un área protegida, en particular la obligación de destinación establecida en el parágrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993.
- d. Presentar los análisis anteriores de forma didáctica para ilustrar los beneficios a potenciales donantes y titulares de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental.

Producto 1: Documento que contenga el análisis, cuantificación y presentación didáctica de los beneficios monetarios y no monetarios de los aportes para la adquisición de bienes y mejoras requerida para la declaratoria del PNN Alto Manacacías, para los dos tipos de aportes: *i)* Donación en dinero de empresa nacional o extranjera y *ii)* compra de predios como parte del cumplimiento de obligaciones derivadas de una licencia ambiental.

Actividades. Construcción de una herramienta en Excel que instrumentalice un modelo de decisión para la compra de bienes y mejoras para la declaratoria del área protegida en la Serranía de Manacacías, que responda a las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuál es recaudo mínimo (Punto de equilibrio) de donaciones y aportes empresariales requerido para la adquisición de bienes y mejoras que justifique la declaratoria del área protegida en la Serranía de Manacacías como Parque



Nacional Natural?

- b. ¿Cuál es el orden o nivel de prioridad de adquisición de cada uno de los predios que conformarían el área protegida en la Serranía de Manacacías, teniendo en cuenta criterios jurídicos (ej. estado y propiedad de los predios) y ambientales (ej. estado de ecosistemas)?
- c. ¿Cuáles son los predios que deben ser adquiridos ante distintos escenarios de donación y aportes empresariales?

Producto 2: Herramienta en Excel con modelo de decisión de adquisición de los bienes y mejoras para declaratoria del área protegida en la Serranía de Manacacías que incorpore criterios financieros (ej. punto de equilibrio), jurídicos (ej. estado y propiedad de los predios) y ambientales (ej. estado de ecosistemas); dado un nivel de recaudo de donaciones.

Actividades:

- a. Identificar las modalidades y requisitos institucionales y administrativos para la recepción y ejecución de las donaciones y aportes empresariales para la adquisición de bienes y mejoras para la declaratoria del área protegida en la Serranía de Manacacías, y la materialización de los beneficios identificados en el Producto 1.
- b. Definir y describir los pasos que se deben seguir para la recepción y ejecución de los recursos de donaciones y aportes empresariales, dentro de la ruta para la declaratoria del área protegida en la Serranía de Manacacías.

Producto 3: Documento con la estructura institucional y ruta para la recepción y ejecución de donaciones empresariales y aportes provenientes de obligaciones derivadas de licencias ambientales que viabilice el saneamiento predial del área a declarar y que a la vez permita materializar los beneficios identificados en el Producto 1.